RESOLUCIÓN

Registro:

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-034172/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **"Suministro de vestuario y equipamiento para el Grupo Especial de Rescate en Altura (GERA), del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBCM)".**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "Suministro de vestuario y equipamiento para el Grupo Especial de Rescate en Altura (GERA), del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBCM)".

Motivación de la necesidad del contrato:

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, corresponde a la Dirección General de Emergencias la dirección del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBCM).

Todo el personal del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid debe estar equipado de los medios materiales necesarios para las funciones que desempeñan como servicio público de emergencias, durante su actuación en las intervenciones de emergencia, salvamento, siniestros y extinción de incendios. Entre dichos medios materiales destaca el vestuario especializado para trabajos en altura para el GERA (esquís, botas de esquí de travesía, ropa de montaña…), destinados a ser utilizados en sus intervenciones de rescate y salvamento en montaña. Este tipo de equipamiento es imprescindible para el cumplimiento de las funciones desempeñadas por el personal adscrito al GERA.

En la actualidad no existe en el Almacén Central del Cuerpo de Bomberos ningún tipo de stock de los equipos que componen el objeto del presente expediente, por lo que se hace preciso tramitar un contrato de suministro de estos artículos, de acuerdo con las especificaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
P.D. Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOCM 02/01/2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Firmado digitalmente por: JOSÉ JAVIER GUIJARRO MERELLES - ***9996**
Fecha: 2026.09.09 20:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: